



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 349/2024.-

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2024

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Derechos Humanos e intervención profesional del Trabajo Social. Una aproximación al diálogo entre los DDHH y el ejercicio profesional en el marco de las manifestaciones de la cuestión social. Año 2024.” (TRA-FHyCS-MEYS -N° 17451/2024), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Abog. Antonella Duplatt y la Lic. Andrea Riutord, docentes del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Abogada Antonella Duplatt: (directora, responsable de organización), Lic. Riutord Andrea (directora, responsable de organización), Lic. Patricia Hernández, Luciana Valdebenito, Irupé Federica Fernández, Ariadna Ivanoff, Ivanna Ranea, Lucía Candela Brito, Ana Velázquez, Adana Beatriz Cárcamo, Florencia Porma y Jainen Riquelme (colaboradoras y organización).

Que también involucra como institución u organismo interno y externo a la Universidad a: Municipalidad de Comodoro Rivadavia Dirección de Diversidad LGBTIQ+ y Nuevas Mayorías. Director Nahuel Bórquez, Lic. Alejandra Jaramillo; Dra. en Ciencias Sociales Susana Díaz; estudiante Fiorelis Ortega integrante y Co fundadora del grupo Omi Obi (Afrodescendencias); Dra. Brígida Baeza, derechos e interculturalidad.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: conocer la situación y contexto actual de los DDHH a partir de reconocer la génesis y origen de los mismos; revisar los fundamentos y legislación de los DDHH en la actualidad; reconocer los DDHH como eje transversal de las políticas públicas en relación al diseño y ámbitos de aplicación de las mismas; reconocer la vinculación de la perspectiva de Derechos

...//



...//2.-

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 349/2024.-

Humanos con las leyes y normativa legal que respaldan el accionar y ejercicio profesional; indagar a partir de y en el marco de las incumbencias profesionales diferentes formas de accionar con enfoque de derechos y no discriminación.

Que se desarrollará desde agosto hasta octubre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de la carrera Lic. en Trabajo social que asisten a la cátedra de primer año Trabajo Social I y a la cátedra Derecho Social de 5° año.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de septiembre, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "Derechos Humanos e intervención profesional del Trabajo Social. Una aproximación al diálogo entre los DDHH y el ejercicio profesional en el marco de las manifestaciones de la cuestión social. Año 2024.", presentado y dirigido por la Abog. Antonella Duplatt y la Lic.

...//



...//3.-

Andrea Riutord, a realizarse desde agosto hasta octubre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Abogada Antonella Duplatt: (directora, responsable de organización), Lic. Riutord Andrea (directora, responsable de organización), Lic. Patricia Hernández, Luciana Valdebenito, Irupé Federica Fernández, Ariadna Ivanoff, Ivanna Ranea, Lucía Candela Brito, Ana Velázquez, Adana Beatriz Cárcamo, Florencia Porma y Jainen Riquelme (Colaboradoras y organización).

Art. 3º) Encomendar a la Abog. Antonella Duplatt y la Lic. Andrea Riutord, directoras del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 349/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente